

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1397-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

La presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1397.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1397 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1397. 2.Revisión y aprobación del acta 1396. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 30. 5.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 67. 6.Solicitud de Inclusión de Sedes del Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. 7.Ratificación de Nombramiento de Directora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo del SINAES. 8.Estrategia para atender las diferentes etapas del proceso de evaluación de carreras. 9.Propuesta de Comunicado para las Instituciones de Educación Superior. 10.Reglamento Auditoría Interna.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1396.

Se aprueba el acta 1396.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

Informa que se recibió un oficio de Contabilidad Nacional dando el visto bueno a los informes de ejecución presupuestaria de 2019 del SINAES, por lo que desea externar su reconocimiento al contador y demás colaboradores del equipo de administración por el trabajo realizado.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. El día viernes 03 de abril se eligió la comisión de Salud Ocupacional. El Consejo de Salud Ocupacional señala que una organización de menos de 100 personas puede tener su propia comisión. En este caso se eligen dos personas por el patrono y otras dos elegidas por los funcionarios. La comisión está conformada por la Gisela Coto, Dennis García, Alejandro Camacho y Priscilla Zamora. Ellos tendrán un plan de trabajo, que construirán en las próximas semanas. Las elecciones se realizaron de forma virtual

- y se cumplió todo el proceso con transparencia. Participó con muy buena disposición todo el equipo de SINAES.
2. Se está organizando la segunda actividad virtual “Docencia Universitaria en el Siglo XXI: Construyendo Estrategias Innovadoras para los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. Se realizará el jueves 23 de abril a las 10:00am por la plataforma Zoom. Las universidades que compartirán experiencias en este segundo encuentro son: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) y la Universidad Veritas. El mismo equipo que apoyó en la primera actividad está cooperando en ésta de forma muy activa y propositiva. Se suman como colaboradoras las asistentes: Licda. Pamela Cerdas Arce y la Licda. Ericka Madrigal Vásquez. Agrega que agradece a todo el equipo por su trabajo. Se les envió la invitación a miembros del CNA.
 3. Se otorgó una prórroga a la Lic. en Ingeniería Ambiental del TEC, para que entregue su Informe de Autoevaluación (IA) para reacreditación tres meses antes del cierre de la acreditación. La M.Sc Juana Castro Tato preparó el análisis y cumplen los requisitos para que se le otorgue esta posibilidad.
 4. En reunión de jefaturas de CONARE, informaron que el edificio seguirá cerrado. Si algún funcionario requiere ingresar, lo puede hacer previo aviso a la jefatura inmediata.
 5. Indica que el martes se incluirá en la agenda el insumo técnico sobre acompañamiento curricular.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 30.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Los procesos de evaluación interna y externa de la carrera registrada como Proceso 30 han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos con la calidad.
3. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
4. La carrera ha alcanzado niveles importantes de calidad, pero aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
5. La carrera del Proceso 30 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 30.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la

- carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 30 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Revisión y actualización del plan de estudios.
 - Generar procedimientos de evaluación del desempeño académico del profesorado.
 - Estructurar los procesos de actualización docente y de investigación educativa.
 - Dar continuidad al proceso formativo y evaluador, que llevan a cabo los tutores.
 - Sistematizar la información que ofrecen los graduados y aplicarla en los procesos de diseño curricular.
 - Enfocar la respuesta de los Centros Universitarios a las demandas del contexto.
 - Establecer pautas de seguimiento y evaluación de las acciones de mejora para asegurar el cumplimiento adecuado en los tiempos previstos.
 - Asegurar el funcionamiento de la plataforma educativa en lo que se refiere a la accesibilidad.
 - Elaborar el plan estratégico de la carrera.
 6. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 67.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums vitae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 67.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela de México, como evaluadora internacional del Proceso 67.
2. Nombrar a la Dra. María Teresa Cañete de Argentina, como evaluadora internacional del Proceso 67.
3. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 67, en el siguiente orden de:
 - M.Sc. Roberto de Jesús Mendoza de Elías de México
 - M.Sc. Carlos Alberto Larrucea Verdugo de Chile
 - M.Sc. Francisco Magaña Moheno de México
 - M.Sc. Luis Vicentela Gutiérrez de Chile
 - Dra. Mabel Mariela Rodríguez Cordeiro de Brasil
 - Licda. Christian Rochefort Quiroz de Chile
 - Dr. Amaury de Jesus Pozoz Guillen de México
 - Dra. Aida Carolina Medina Díaz de Venezuela
 - Dra. Ingrid Miche de Paraguay
 - M.Sc. Horacio Islas Granadilla de México
 - M.Sc. Mario Alejandro Ortiz de Colombia
 - Ph.D. Jorge Tricio Pesce de México

- M.Sc. Juan Carlos Salinas Castro de Chile
4. Acuerdo firme.
Queda pendiente el nombramiento del evaluador nacional, la Dra Leda Badilla sugiere los siguientes nombres para ampliar la base de datos de evaluadores: el Dr. Lucas Gil, el Sr. Delfín Barquero, el Sr. Oscar Vargas Fernández y el Sr. Rodolfo Escalante.

Artículo 6. Solicitud de Inclusión de Sedes del Proceso de Autoevaluación por Conglomerados.

Se conoce la nota del 30 de marzo de 2020, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, solicitando la autorización para incluir el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado a las sedes regionales de Occidente y Guanacaste del Proceso 104.

CONSIDERANDO

1. La solicitud planteada por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica.
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud planteada por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica para incluir en el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de las carreras Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública de la Sede Rodrigo Facio y Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas de las Sedes Rodrigo Facio, Occidente y Guanacaste.
2. Acuerdo firme.

Artículo 7. Ratificación de Nombramiento de Directora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo del SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se realizó la evaluación del período de prueba de la funcionaria Sughey Montoya Sandí quien ocupa el puesto de Directora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo-CNA-362-2019, de la Sesión celebrada el 15 de noviembre de 2019, Acta 1365-2019.
2. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su período de prueba y la valoración por parte de la Directora Ejecutiva.
4. El reconocimiento manifestado por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación por la labor desempeñada por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí.

SE ACUERDA

1. Ratificar el nombramiento a plazo fijo de la funcionaria Sughey Montoya Sandí, para ocupar el puesto de Directora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo, a partir del 04 de marzo de 2020 hasta el 02 de diciembre de 2023.
2. Comunicar a la Gestora de Talento Humano, la ratificación del nombramiento en plazo fijo de la funcionaria Sughey Montoya Sandí, en el puesto de Directora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo, para lo que corresponda.
3. Acuerdo firme.

Artículo 8. Estrategia para atender las diferentes etapas del proceso de evaluación de carreras.

La Directora Ejecutiva presenta la estrategia para atender las diferentes etapas del proceso de evaluación de carreras. Indica que ante la situación y efectos derivados de la pandemia causada por el COVID.19, junto con el equipo de SINAES de forma proactiva propone una estrategia que permita responder a las acciones sustantivas que debe realizar el SINAES. Sin duda el contexto nacional y mundial se está viendo afectado en diversos niveles: económico, social y educativo entre otros. Presenta la propuesta para atender de manera virtual las evaluaciones externas, los ACCM, los ILPEM y todo lo referente al proceso de acreditación.

Se genera un espacio de consultas que son atendidos por la Directora Ejecutiva y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación agradeciendo al equipo de SINAES la proactividad.

SE ACUERDA

1. Avalar la propuesta para atender por medios virtuales las actividades asociadas a procesos de seguimiento y evaluación de carreras.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el texto del comunicado de acuerdo para las Instituciones de Educación Superior para ser revisado en la próxima sesión.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva hacer llegar la felicitación al equipo del SINAES, por la propuesta presentada ante el CNA.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro felicita a la Dirección Ejecutiva por la proactividad. Agrega que le preocupa que se reaccione a una solicitud de una organización que no es miembro del SINAES como lo es UNIRE.

La presidente indica que la estrategia para virtualizar algunos procesos se empezó a trabajar desde el inicio de la crisis y el oficio que se refiere es reciente, se ha venido trabajando desde antes que llegara la carta de UNIRE.

Artículo 9. Propuesta de Comunicado para las Instituciones de Educación Superior.

Se conoce la propuesta de comunicado sobre la organización del trabajo en el SINAES en atención a las indicaciones del Ministerio de Salud, para las Instituciones de Educación Superior. Los miembros del Consejo realizan algunos ajustes al texto del comunicado.

SE ACUERDA

4. Aprobar la propuesta de Comunicado para las Instituciones de Educación Superior.
5. Encomendar a la Dirección Ejecutiva la comunicación y publicación del mismo.
6. Acuerdo firme.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 12:00p.m.

Artículo 10. Reglamento Auditoría Interna.

El Lic. Alfredo Mata Acuña presenta la propuesta de modificación del Reglamento de Auditoría Interna en atención a las observaciones remitidas por la Contraloría General de la República en cinco artículos del Reglamento de funcionamiento de la Auditoría Interna remitido a esta institución.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación y don atendidos por el Lic. Mata.

Los Miembros del CNA solicitarán a la presidencia que se consulte el criterio al Lic. Carlos A. Arguedas Vargas sobre el texto propuesto para la atención de las observaciones de la CGR. Al respecto el Lic. Mata se maifiesta de acuerdo con que el asesor legal del Consejo revise el documento que debe ser remitido a la CGR.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:25p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA